



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SET. 2006

VISTO la nota presentada por Comisión Directiva-Secretaria de la Biblioteca Popular Sarmiento, Sra. Fernanda RODRIGUEZ BRIZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba a esta Cámara Legislativa, colaboración con servicio de Break y la impresión de certificados, para el 1º Encuentro de Mediadores de Lectura” a llevarse a cabo el día 16 de Septiembre del corriente año, con motivo del “80 Aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento”.

Que la suscripta ha accedido a colaborar con dicha institución, y debido a la premura de dicho evento, esta Presidencia ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo como así también al Director de Control de Cómputos, se gestione lo solicitado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de la factura “B” N° 0001-00001344 correspondiente a Servicios de Sandwich KAMI de Cecilia Inés PALERMO, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 896,0000)

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura “B” N° 0001-00001344 correspondiente a Servicios de Sandwich KAMI de Cecilia Inés PALERMO, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 896,0000) en concepto de servicio de break, realizado el día 16 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por Comisión Directiva-Secretaria de la Biblioteca Popular Sarmiento, Sra. Fernanda RODRIGUEZ BRIZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 335 / 06